

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA  
"EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA  
Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A."**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE MAYO DE 2.005**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las diecinueve horas del día 12 de MAYO de 2.005, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de Dª. María Salomé Arroyo Sánchez, por delegación del Sr. Presidente. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 10 de mayo de 2005, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

**ASISTENTES:**


**Miembros del Consejo de Administración:**

Dª María Salomé Arroyo Sánchez, Consejera Delegada.  
Don José Luís Sánchez Toré.  
Doña Carmen Campón de Luís.  
Don Bernardo Pozuelo Muñoz.  
Don Jesús Cazorla Pérez.  
Don Juan Pedro Pareja Martín.  
Don Miguel Ángel Cebrián Martín.

**b) Otros asistentes:**

Don Joaquín José Gómez Alba, Gerente de la sociedad.  
Don Humberto García Corral, Subdirector Técnico.

Al estar presente la totalidad de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.



Por la Sra. Presidenta se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria:

**1) PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL APARCAMIENTO DE LA PLAZA DEL CARMEN EN VÉLEZ MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

Se da lectura del Acta de la Mesa de Contratación del Procedimiento Negociado.

Habida cuenta de la casi igualdad de puntuación obtenida por las Empresas Construcciones Vera, S.A. (17,53 puntos) y Tiferca, S.A. (18,20 puntos), se examinan exhaustivamente los criterios de valoración, las ofertas presentadas y el propio Pliego en cuya Cláusula VIII, al segundo párrafo in fine se establece: *“se adjudicará a la proposición que se considere más ventajosa, a la vista de la documentación presentada y de los informes técnicos emitidos, sin que necesariamente tenga que coincidir con la oferta económica más favorable”*.

Por ello se estudia y se lee la experiencia de ambas empresas en obras similares y aún idénticas, obrante en la documentación aportada, resultando que CONSTRUCCIONES VERA, S.A., acredita una mayor experiencia en la construcción de aparcamientos, habiendo realizado entre otros los de la Alcazaba, C/ Camas y Avda. Santa Rosa de Lima en Málaga, Plaza de Andalucía en Torremolinos, aparcamientos en Almuñecar, Chiclana, etc.

Así mismo, esta empresa propone en su oferta la disponibilidad a realizar determinadas modificaciones, que sin disminuir la seguridad abaraten la ejecución del aparcamiento, siempre que la Dirección Facultativa lo autorice.

Por ambas razones, los asistentes acuerdan adjudicar la contratación de las obras a CONSTRUCCIONES VERA, S.A., con la abstención de D. Juan Pedro Pareja Martín por coherencia con la propuesta que formuló en su día para que la contratación se realizara a través de un concurso público y no por procedimiento negociado.

**2) PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO SOCIAL DESTINADO A USOS MÚLTIPLES EN ALMAYATE, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.**

Se da lectura al Acta de apertura de plicas en el concurso para adjudicar la contratación de la construcción del equipamiento público en Almayate (Vélez Málaga), que termina proponiendo: *"A la vista del informe, la Mesa de Contratación resuelve proponer al Consejo de Administración que la adjudicación del contrato se realice en favor de la empresa **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE, S.L.**, por un importe de **178.000 Euros**, IVA incluido, al haber obtenido una mayor puntuación en este concurso.*

*Asimismo, se deberá requerir a la empresa adjudicataria la presentación del correspondiente Plan de Seguridad, así como Acta de aprobación del mismo por el Coordinador de la seguridad en obra con anterioridad al comienzo de las mismas"*

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación adjudicando el contrato en favor de la empresa **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE, S.L.**, por un importe de **178.000 Euros**, IVA incluido, al haber obtenido una mayor puntuación en este concurso.

Asimismo, acuerdan requerir a la empresa adjudicataria la presentación del correspondiente Plan de Seguridad, así como Acta de aprobación del mismo por el Coordinador de la seguridad en obra con anterioridad al comienzo de las mismas

**3) MEMORIA DE LA CONSEJERA DELEGADA SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2004.**

Por la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la Memoria de actuaciones realizadas por la Empresa Municipal durante el ejercicio 2004, quedando enterados de su contenido los miembros del Consejo de Administración.

#### 4) INFORME DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PARQUE TECNOALIMENTARIO DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

Se les hace entrega de la memoria confeccionada por la Sra. Directora Gerente de la empresa Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, S.A., con ocasión de la rendición de cuentas de la citada entidad el pasado día 31 de marzo de 2005.

Los miembros del Consejo realizaron consultas que les fueron resueltas por el Sr. Sánchez Toré, en su calidad de Consejero Delegado de la empresa Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga, S.A.

Concretamente, el Sr. Pozuelo Muñoz, solicitó información sobre los siguientes extremos:

- a) Estado del Expediente de Modificación de elementos del P.G.O.U., a lo que el Sr. Sánchez Toré manifestó que fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo.
- b) En el punto 1.1.2, preguntó si publicado el Plan Parcial y abierto el plazo de reclamaciones, hubo alguna y si no hubo, porqué no se hace constar ese hecho.

El Sr. Sánchez Toré manifiesta que no ha habido ninguna reclamación.

Se ve la necesidad de plasmar dicho dato en la ficha entregada, lo que se comunicará a la autora del documento.

#### 5) PROPUESTA DEL SR. PRESIDENTE SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA SRA. CONSEJERA DELEGADA.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la propuesta del Sr. Presidente, cuyo tenor literal es como sigue: "Las Promociones de Viviendas que la Empresa Municipal realiza en el Sector UR-8 y en la Calle San Julián de Vélez-Málaga, han concluido, habiéndose obtenido las Licencias Municipales de Primera Ocupación, lo que permite solicitar las correspondientes Cédulas de Calificación Definitiva de V.P.O.

Una vez obtenida dicha calificación se podrán otorgar las correspondientes escrituras de compraventa a favor de los adjudicatarios de las viviendas, si bien para la venta de los locales comerciales, no sujetos a tal calificación, la venta puede realizarse de forma inmediata, una vez obtenida la Licencia de 1ª Ocupación.



A los efectos de agilizar los trámites formales de otorgamiento de escrituras, propongo al Consejo de Administración:

1º.- Que otorgue poderes especiales a la Sra. Consejera Delegada, Doña María Salomé Arroyo Sánchez, para que en nombre de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) pueda otorgar las escrituras de compraventa a favor de los adquirentes de las Viviendas, Locales Comerciales y Aparcamientos de las Promociones sitas en el Sector UR-8, Calle San Julián y Calle Reñideros, todas de Vélez-Málaga.

2º.- Facultar a la Sra. Secretaria para que pueda elevar a público el presente acuerdo”.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría de los asistentes con la abstención de D. Juan Pedro Pareja Martín.

## 6) FINANCIACIÓN DE LAS NUEVAS PROMOCIONES DE VIVIENDAS.

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Consejera Delegada, según la cual: “En próximas fechas se van a iniciar las nuevas promociones de viviendas situadas en los Sectores VM-2 y UR-8, de Vélez-Málaga. Ambas cuentan con las preceptivas Licencias Municipales de Obras y con fechas 22 de marzo y 4 de abril, respectivamente, se han obtenido las correspondientes Calificaciones Provisionales de Viviendas de Protección Oficial por parte de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. Por lo que respecta a la promoción de la Calle Cruz Verde de Vélez-Málaga, se acaba de obtener la Licencia Municipal de Obras y se está tramitando la Cédula de Calificación Provisional de V.P.O.

En este momento se están elaborando los correspondientes estudios económicos de las promociones, que determinarán las previsiones de gastos e ingresos y nos informarán de las necesidades financieras que la Empresa Municipal tendrá para acometer tales proyectos.

Con ocasión de las tres primeras promociones, el Consejo de Administración acordó, en sesión de 10 de junio de 2002, para seleccionar las Entidades financieras con las que concertar dichos créditos, remitir escrito a todas y cada una de las Entidades con presencia en el Término Municipal de Vélez-Málaga, para que manifestaran su interés en financiar dichas actuaciones y la documentación que consideraran oportuna para tal finalidad. Se remitieron 17 cartas y posteriormente se remitió documentación adicional a las 7 entidades que manifestaron interés. Al final, 3 fueron las que mostraron interés en firme, UNICAJA, CAJA MADRID Y CAJA SUR. Por



último, por razones diversas, se concretaron tres préstamos hipotecarios, uno con UNICAJA para financiar la promoción de las 50 viviendas y dos con CAJA MADRID uno para la promoción de San Julián, de 13 viviendas, y otro para la de la Calle Reñidero, de 23 viviendas.

Durante los meses que han transcurrido desde el inicio de las promociones, las dos Entidades han dispensado una especial atención a las necesidades planteadas por la Empresa Municipal, por lo que entendemos que ambas son merecedoras de continuar prestándonos sus servicios financieros, sin perjuicio de que puedan abrirse otras líneas con otras entidades presentes en nuestra Localidad.

Es por ello que, al Consejo de Administración PROPONGO:

1º.- Que se suscriba con la Entidad UNICAJA el préstamo hipotecario para la financiación de la Promoción de las 18 Viviendas a ejecutar en el Sector UR-8 de Vélez-Málaga.

2º.- Que se suscriba con la Entidad CAJA DE MADRID el préstamo hipotecario para la financiación de la Promoción de las 38 Viviendas a ejecutar en el Sector VM-2 de Vélez-Málaga.

3º.- Facultar a la Sra. Consejera Delegada para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar los créditos necesarios".

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, se levantó la sesión, de cuyo contenido se hace constar en la presente acta, firmado por el Secretario y los restantes miembros asistentes.

PRESIDENTE



Fdo.: ~~Antonio Souviron Rodríguez~~

SECRETARIA



Fdo.: Carmen Campón de Luís

